

201179
R. Dir. 460/4.050
LO/ff

Ref.: DÍA DEL PATRIMONIO 2020. APROBAR.

Paysandú, 26 de agosto de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 324/4.040 y la Resolución de Presidencia 14/20.

RESULTANDO:

Que el Grupo de Trabajo cumplió con las actividades y tareas necesarias para lograr la inscripción oficial en el Catálogo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y para generar una propuesta de posicionamiento de la ANP en las locaciones definidas: Edificio Sede (Hall principal/ planta baja/ explanada) y en Recinto Portuario: Muelles 1 y 2 con el posicionamiento de las Dragas D9 y D11.

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho Grupo designado ha trabajado en consuno con distintas reparticiones de ANP a efectos de generar la propuesta y el montaje de la muestra.
- II) Que la temática definida para la muestra, requiere un presupuesto básico indispensable para el buen desarrollo de la misma y acorde con las restricciones de gastos establecidas.
- III) Que se solicitaron tres presupuestos a las siguientes firmas: Arquitectura Promocional, S y P Soluciones y Proyectos y Fotoimagen Uruguay.
- IV) Que dichos presupuestos corresponden al montaje de la muestra histórica y la correspondiente iluminación, en el Edificio Sede de ANP.
- V) Que el Grupo de Trabajo sugiere aprobar la presentada por Fotoimagen Uruguay por ser la que cumple con todo lo requerido en el presupuesto solicitado a cada una de las firmas por la División de Comunicación y Marketing.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.050, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Aprobar lo actuado en el informe presentado, por el Grupo de Trabajo designado.

2. Aprobar el presupuesto sugerido por el Grupo de Trabajo, presentado por la empresa Fotoimagen Uruguay.
3. Ordenar el gasto y aprobar el pago de \$ 67.100 (pesos uruguayos sesenta y siete mil cien) correspondiente a montaje de cuatro roll up de 1.5m de base x 2.00 mts de alto, 8 placas de 3 mm de 0,55 x 1,9 mts, impresas a color, 7 placas de 3 mm de 0,60 x 67 mts, 10 separadores de filas con logo de ANP en ambas caras de la cinta que quedarán en posesión de ANP, 2 atriles o estructura para montaje de iluminación, c/u incluye 1 foco direccional y 4 focos led, 2 focos direccionales y 8 tachos led RGB direccionales.
4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema de Abastecimiento así como todo lo referente a la entrega de diseños y originales a la empresa seleccionada.
5. Disponer que el pago correspondiente quedará supeditado a que la firma cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la División Comunicación y Marketing y a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.